

Expediente: 268/21-11

Carátula: **GHANEM ESTELA DIVI C/ LEIVA LAURA CECILIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/12/2023 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LEIVA, LAURA CECILIA-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20284047967 - GHANEM, ESTELA DIVI-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 268/21-11



H20441453217

JUICIO: GHANEM ESTELA DIVI c/ LEIVA LAURA CECILIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 268/21-11.-

/////////Informo a S.S. que el Dr. Luis Humberto Saiquita, tiene a su favor para percibir la suma de \$19.329,32 en concepto de saldo de planilla firme. Informo que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$26.280,95 al 19.12.2023, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 26 de diciembre de 2023.-

CONCEPCIÓN, 26 de diciembre de 2023.-

I.- Agréguese el informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. **II.-** Téngase presente lo informado por el Actuario. **III.-** Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría, que el letrado Luis Humberto Saiquita tiene a su favor para percibir la suma de \$19.329,32 en concepto de pago de planilla firme: a) Transfírase la suma de \$17.782,97 (Pesos: diecisiete mil setecientos ochenta y dos con 97/100), en concepto de pago total de planilla firme a favor del letrado Luis Humberto Saiquita, desde la cuenta Macro N°560809541720677, CBU MACRO N°2850608750095417206775, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°4493645077, CBU N°0720449888000036450772, del Banco Santander Río S.A., titular Luis Humberto Saiquita, DNI N°28.404.796, CUIT N°20284047967, MP N°1.266; b) Transfírase la suma de \$3.479,27 (Pesos: tres mil cuatrocientos setenta y nueve con 27/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (10% \$1.932,93; 8% \$1.546,34), sobre honorarios regulados al letrado Luis Humberto Saiquita, desde la cuenta Macro N°560809541720677, CBU MACRO N°2850608750095417206775, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **IV.-** A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.